



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 539/2021

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Bolsa de Empleo Monitores Deportivos Programa Escuelas Deportivas de Iniciación.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 15/09/2021

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 06 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para la cobertura de plazas Bolsa de Empleo Monitores Deportivos dentro del Programa Escuelas Deportivas de Iniciación 2021/22 son:

Miembro	Identidad
Presidente	Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas
2º. Vocal	Mario Gómez Martín, Personal Laboral fijo Ayto. Menasalbas.
3er. Vocal	Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
Secretario	Vicent Lorente Bautista, Secretario-Interventor Ayto. Menasalbas.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, sea la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con lo determinado en la base 7ª y cuya transcripción literal es la siguiente:

... **SÉPTIMA.- Fase de Concurso de méritos (máximo 20,00 puntos)**

1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª FASE DE CONCURSO (Única):

A) Méritos: Los méritos a valorar por la Comisión de Selección de Personal serán los siguientes.
Puntuación máxima: 20 puntos.

> **Experiencia laboral/profesional (máx. 6 ptos):**

- a) Por haber desempeñado puestos de trabajo de Monitor de Escuelas Deportivas (EEDD) a partir de 3 años.....6,00 ptos.
- b) Por haber desempeñado puestos de trabajo de Monitor de Escuelas Deportivas (EEDD) a partir de 2 hasta 3 años.....4,00 ptos.
- c) Por haber desempeñado puestos de trabajo de Monitor de Escuelas Deportivas (EEDD) a partir de 1 hasta 2 años.....2,50 ptos.
- d) Por haber desempeñado puestos de trabajo de Monitor de Escuelas Deportivas (EEDD) de 0 a 1 año.....1,50 ptos.

> **Méritos académicos (máximo 8 ptos):**

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

- Grado / Licenciatura en Educación Física (EEFF) o Ciencias del Deporte.....8,00 puntos.
- Diplomatura universitaria en Educación Física (EEFF) o Ciencias del Deporte/Grado en Magisterio con especialidad en Educación Física.....6,00 puntos.
- Cursando las titulaciones anteriores.....3,00 puntos.
- T.A.F.A.D (Actividades Físicas y Animación Deportiva).....2,00 puntos.
- Título de Monitor Deportivo o equivalente.....1,00 punto.

Nota informativa:

En el supuesto de que el aspirante sea poseedor de varios títulos académicos relacionados con el puesto de trabajo, únicamente se tendrá en cuenta el de mayor jerarquía a efectos de valoración.

➤ Formación complementaria ámbito deportivo (máx. 4 pto):

Cursos/Masters u otras acciones formativas relacionados con las actividades deportivas incluidas en el Programa de Escuelas Deportivas de la Diputación Provincial de Toledo:

- Cursos / Masters de 101 horas en adelante.....4,00 puntos.
- Cursos/Masters de 76 a 100 horas.....2,50 puntos.
- Cursos/Masters de 51 a 75 horas.....1,50 puntos.
- Cursos/Masters de 10 a 50 horas.....0,50 puntos.

➤ Demandantes de empleo (máx. 2 pto):

- Los aspirantes que tengan una antigüedad como mínimo de un mes como demandantes de empleo, contado desde la fecha de publicación de esta convocatoria como fecha límite.....2,00 puntos.

2. Las personas desempleadas deberán estar inscritas en alguna Oficina de Empleo y Emprendedores dentro del territorio nacional, para ser consideradas demandantes de empleo.

Los méritos se acreditan mediante documentos originales o copias debidamente compulsadas o certificaciones de las mismas. Se presentarán conjuntamente en el momento de la presentación de la instancia para participar en dicho proceso selectivo.

3. Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la Fase de Concurso de Méritos se harán públicas mediante relación que se expondrá en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sede electrónica, portal de transparencia y página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas, www.menasalbas.es.

Una vez se ha procedido por parte del Tribunal a la valoración de méritos relativa a la Fase de Concurso, las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes han sido las que seguidamente se detallan:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CONEJO RAMÍREZ, CARLOS	***** 175E	12,50
2	DÍAZ SANCHEZ, JORGE	***** 698M	4,00
3	ANDRÉS DURÁN, ALEJANDRO	***** 832B	2,50
4	QUILES PANIAGUA, SERGIO	***** 950T	0,00
5	DEL CASTILLO MORCUENDE, IVÁN	***** 078F	0,00
6	GÓMEZ SÁNCHEZ, MARIO	***** 707E	0,00
7	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	***** 869T	0,00

Nota informativa: Teniendo en cuenta lo preceptuado en la base 8ª. pto. 3º y 4º:

"3. En caso de empate entre varios aspirantes, se tendrá en cuenta la condición de demandante de empleo de más antigüedad y, si persistiera el empate, el orden de presentación de instancias según Registro de Entrada en las oficinas del Ayuntamiento de Menasalbas.

4. La ordenación de los aspirantes, según las puntuaciones finales obtenidas, determinará el orden de llamamiento de los mismos en la Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales."



Ayuntamiento de Menasalbas

Se establece un plazo de dos días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente acta de selección para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión por orden del Sr. Presidente, siendo las 13,30 h., de todo lo cual como Secretario del Tribunal Calificador doy fe y certifico.

Presidente,

Secretario,

1er. Vocal,

2º. Vocal,

3er. Vocal,

